BRIDGESTONE

10€

RECAUDACIÓN ÍNTEGRA PARA
CÁRITAS BURGOS

Cáritas Diocesana de Burgos

PATROCINAN

verallia · PEPSICO · CAJADEBURGOS FUNDACIÓN · L'ORÉAL ESPAÑA · el alfoz DE BURGOS · gala con el deporte

COLABORAN

CASTELLANA DE SEGURIDAD · dial · serdusa · DIPUTACIÓN DE BURGOS · TMP · CADENA SER · José Luis Rosa · JAVIER de MIGUEL · SEMCAL · RS Sport · Mecabur TALLER DE REPARACIÓN · base: Deportes Manzanedo · PRINCIPALES · Ford Autocid, s.a. · Ayuntamiento de Burgos · La Hermida · punto Natural · UNIÓN · EL MUNDO · EL CORREO DE BURGOS

WWW.ROCKTHESPORT.COM

BRIDGESTONE

IX CARRERA SOLIDARIA BURGOS

5 km 1 VUELTA

10 km 2 VUELTAS

» 10:30h

22 DE MAYO

IV CARRERA POPULAR SOLIDARIA **BRIDGESTONE**

REGLAMENTO DE LA CARRERA

Art. 1. El C.D. Bridgestone Aventura, organiza la IV Carrera Popular Solidaria Bridgestone, que tiene por objetivo la recaudación de fondos para la organización de CARITAS BURGOS.

Art. 2. La prueba se celebrará el próximo día 22 de Mayo de 2016, de 10,30 horas a 11,30 horas.

Art. 3. Podrán tomar parte en esta prueba todas aquellas personas que lo deseen sin distinción de sexo y mayores de 14 años de edad y menores acompañados, siempre y cuando estén inscritas correctamente tanto en tiempo como en forma.

Art. 4. La prueba se celebrará sobre dos recorridos, uno de 5 kilómetros (Carrera o Marcha) y otro de 10 Km (Carrera), con el siguiente recorrido:

SALIDA Y LLEGADA: Plaza del Rey San Fernando.

RECORRIDO: Plaza del Rey San Fernando, La Paloma, Laín Calvo, Trinidad, Arco San Gil, Fernán Gonzalez, Sta. Águeda, Barrantes, plaza Castilla, Paseo de la Isla (Carretera), Punta Brava, Paseo Central Isla (Peatonal), Plaza Castilla, Aparicio Ruiz, Alonso Martinez, Espolón (orilla rio), Espolón (Central), Arco Sta. Maria, Plaza Rey San Fernando.

1 VUELTA: 5 Km (Carrera o Marcha).
2 VUELTAS: 10 Km (Carrera).

Art. 5. La inscripción será de 10 euros y se podrá realizar de forma presencial en las tiendas de Deportes Manzanedo, tiendas Algrano (en estas tiendas: Paseo Pisones 1; Avda. del Cid, 47 y Plaza Roma, 4) o de forma "on line" através del siguiente enlace (www.rockthesport.com), desde el día 18 de Abril al 20 de Mayo. Existe un dorsal 0 para donaciones, de personas o entidades que no deseen participar, estas donaciones se realizarán en Caixabank en el nº de cuenta: 2100-2365-72-0200027499.

Todo lo recaudado se destinará a financiar a la organización de CÁRITAS BURGOS.

IV

GRAN BOLSA CORREDOR
Máx. 1200 personas
10€

Art. 6. La retirada del dorsal y la bolsa del corredor (camiseta, producto Loreal, merchandising Bridgestone, producto Pepsico,), se podrá realizar el sábado día 21 de Mayo en la CAFETERIA DEL FORUM EVOLUCION, Palacio de Congresos (Paseo Sierra de Atapuerca), en horario de 11 a 14 y de 17 a 20 horas, con la presentación del justificante o DNI. Tanto a la salida como la llegada, se proporcionará agua y fruta.

Art. 7. Recibirán obsequio conmemorativo los tres primeros hombres y las tres primeras mujeres que lleguen a Meta. Habrá un sorteo entre los dorsales participantes.

Art. 8. Todos los participantes estarán amparados por una póliza de seguros de accidente, en la que quedan excluidos los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia, inobservancia de las leyes, etc. También quedan excluidos los casos producidos por desplazamiento a/o desde el lugar donde se desarrolla la prueba.

Art. 9. La Organización contará con un servicio médico y ambulancias al servicio de los participantes.

Art. 10. Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los designados e identificados por la organización. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en coche, moto o bicicleta, por el peligro que supone para los participantes.

Art. 11. La Organización no se hace responsable de los daños que pudieran causar o causarse los participantes por imprudencias o negligencias de los mismos. En el momento de la inscripción, el participante manifiesta encontrarse físicamente apto para completar el recorrido de la prueba.

Art. 12. Los datos de los participantes, obtenidos a partir del formulario de inscripción de la prueba y de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, únicamente serán utilizados por la organización, para poder identificarle y poder llevar a cabo todas las gestiones administrativas y de gestión necesarias para la organización de la prueba y su participación en la misma.

Art. 13. Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento.